



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

DISPOSICIÓN N° 2177

BUENOS AIRES, 11 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010933-13-3 Disposición N° 1267/10 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 1267/10 por la cual se autorizó nuevo proyecto de rótulos y prospectos para la especialidad medicinal denominada SALIMIDIN /

§

ITRACONAZOL, autorizado por el Certificado N° 41189.

Que los errores detectados recaen en la descripción de la forma farmacéutica siendo la denominación correcta cápsulas con microgránulos.

Que dicho error material se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1° de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que a fojas 31 el Departamento de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

cr



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN N° **2177**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Disposición N° 1267/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º. – Autorízase los proyectos de rótulos de fojas 85, 103, 121 y prospectos de fojas 86 a 102, 104 a 120, 122 a 138 para la especialidad medicinal denominada SALIMIDIN / ITRACONAZOL (cápsulas con microgránulos) propiedad de la firma LABORATORIO LKM S.A., anulando los anteriores.

ARTICULO 2.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 41.189 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

*"2014 - Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

DISPOSICIÓN N° **2177**

al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010933-13-3

DISPOSICION N° **2177**

mb

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.